



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

"INES DE SUÁREZ"  
SAN RAMÓN

Fundación Integra  
Staff Jurídico

**COPIA**

Ines de  
Suarez

REF.: Entrega en comodato a la  
Fundación Integra, terreno en  
Población La Bandera, Comuna de  
San Ramón.

Con esta fecha se ha dictado la  
siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, **1463** 14.MAR 08

VISTOS:

a) La Nota de fecha 20 de Noviembre de 2007 de la  
Fundación Integra Sur Oriente, que solicita en comodato el terreno de 1.782,00  
m2, destinado a Centro Abierto, ubicado en Av. La Bandera N° 9470 esquina  
Alpatacal de la Población La Bandera, a objeto de regularizar su uso y  
ocupación;

b) El Oficio Ord. N° 4721 de fecha 21 de Diciembre de 2007,  
de SEREMI-MINVU, que autoriza el comodato;

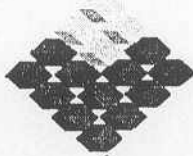
c) El Informe de Tasación Urbana N° 472 de fecha 7 de Enero  
de 2008, del Equipo de Tasaciones, que informa tasación la que asciende a  
3.339 U.F;

d) Copia del plano L-781 A1 confeccionado por SERVIU  
Metropolitano, Subdirección Técnica, Depto. Proyectos y Estudios, Sub-  
departamento de Arquitectura de fecha Agosto de 1982;

e) El Oficio Ord. N° 116 de fecha 17 de Enero de 2008 del  
Departamento Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal  
del comodato;

f) La Resolución de la Contraloría General de la República N°  
520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y  
sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo  
Contralor, que establece normas de exención del trámite Toma de Razón;

g) El D.S. N° 222 (V. y U.), de 2008, que me nombra Director  
Subrogante del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me  
competen, con arreglo a lo preceptuado en el D.S. (V. y U.) N° 355. de 1976,  
y la Resolución (V. y U.) N° 269, de 2008, dicto la siguiente:



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

Fundación Integra  
Staff Jurídico

**COPIA**

REF.: Entrega en comodato a la Fundación Integra, terreno en Población La Bandera, Comuna de San Ramón.

## RESOLUCIÓN

1.- Entréguese en comodato a la Fundación Integra, el terreno de 1.782,00 m<sup>2</sup> destinado a Centro Abierto, ubicado en Av. La Bandera N° 9470 esquina Alpatocal de la Población La Bandera de la Comuna de San Ramón, Región Metropolitana, propiedad de SERVIU Metropolitano, que de acuerdo al plano señalado en el visto d), tiene los siguientes deslindes y dimensiones:

Al Norte	con Pasaje Alpatocal
Al Sur	con terreno Lote B Viviendas
Al Oriente	con terreno Cema
Al Poniente	con Av. La Bandera, área libre de por medio

Superficie terreno	1.782,00 M <sup>2</sup>
Tasación	3.339 U.F.

2.- Declarase que el uso del inmueble, se hará en comodato por el plazo de cinco (5) años renovables, condicionado al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a.- Destinará el inmueble exclusivamente a las actividades propias para lo cual se solicitó.

b.- Serán de su cargo los gastos de financiamiento y mantención que correspondan, quedando expresamente obligado al pago de los impuestos territoriales (contribuciones) por el inmueble que ocupa y de los derechos de aseo correspondientes.

c.- Mantendrá las instalaciones en buen estado de conservación, funcionamiento y al día el pago de consumos de servicios (agua, luz, etc. no más de dos meses de atraso en el pago)

d.- No podrá traspasar el inmueble total o parcialmente, a cualquier título, a otra entidad o persona, aun temporalmente.

e.- No podrá usar el inmueble para fines habitacionales

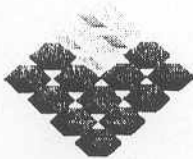
f.- No pueden vivir cuidadores aunque sea por un corto tiempo

g.- El inmueble no puede ser usado como estacionamiento

h.- No se deben desarrollar actividades con fines de lucro

i.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas, dará derecho a SERVIU Metropolitano, a poner término al comodato y a la inmediata restitución del inmueble.

j.- SERVIU Metropolitano se reserva la facultad de poner término al comodato, en cualquier tiempo si así lo requiere;



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

Fundación Integra  
Staff Jurídico

**COPIA**

REF.: Entrega en comodato a la Fundación Integra, terreno en Población La Bandera, Comuna de San Ramón.

3.- En caso que se pudiese término al comodato, por decisión de una o ambas partes, las mejoras que se hubieren agregado al inmueble que no puedan ser retiradas sin causar su menoscabo, quedaran a beneficio del SERVIU Metropolitano sin costo para él.-

4.- Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, si así se solicita, teniendo presente las condiciones establecidas en esta Resolución y los intereses del Servicio.-

5.- Dejar constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

**TRANSCRIBASE, ANOTESE Y COMUNIQUESE**

ANDRES SILVA GALVEZ  
ABOGADO  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

EGE.VEAP:NDJ (18)  
TRANSCRIBIR A:

- Fundación Integra Sur Oriente – Darío Urzúa Nº 1813 - Providencia
- Servicio de Impuestos Internos Dpto. Avaluaciones Teatinos Nº 120 Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano.- Subdirección Jurídica- Ministro de Fe
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Depto. Fiscalización y Control – Equipo Registro y Monitoreo
- Equipo Técnico de Transferencias
- Oficina Contraloría SERVIU – Oficina de Partes
- Archivo – Carpeta Terrenos (4228)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE